

QUILLOTA, 21 de Marzo del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:
El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:
A: DOMINGO BARRAZA TORO RUT : 07.135.712-0
la suma de: \$ 6.000 (SEIS MIL PESOS)

por: DIDECO, F.O PAGA DEVOLUCION DE PASAJES SEGUN INFORME SOCIAL N° 467 DEL INDIVIDUALIZADO DOMINGO BARRAZA TORO

Según Documento (s) :
ME:4671-08/03/2013 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 08 007 001	PAGO : PASAJES, FLETES Y BODEGAJE (DIDECO)	6.000	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		6.000
 			
Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento		Totales \$ 6.000	6.000


V.B. OFICINA FINANZAS
Leonardo Díaz Wilson
Director Control Interno


Waleska Castillo Lopez
DIRECTOR DIDECO
Fernando García Corvalán
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Ana Gaete